

# ACUERDOS ADOPTADOS EN LA IX REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE ASUNTOS CULTURALES

Madrid, 29 de mayo de 2008

1. Se aprueba el acta de la reunión anterior.
2. Se acuerda elevar al Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura, para su aprobación, la modificación de los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Sectorial de Cultura de modo que se sustituyan las referencias a “Director General de Cooperación y Comunicación Cultural” por “Secretario General Técnico”.
3. Se acuerda establecer, como fecha fija para la reunión anual del Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, la segunda semana de febrero.
4. Se acuerda aceptar la distribución de los fondos del *Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica* de acuerdo a los borradores de convenios negociados desde comienzos de año y que responden a los datos de población publicados con anterioridad al 1 de enero.
5. Se acuerda elevar al Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura, para su aprobación, la designación de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Extremadura y Madrid como representantes autonómicos en el Observatorio de la Lectura y el Libro en el primer turno.
6. Se acuerda elevar al Pleno de la Conferencia Sectorial de Cultura, para su aprobación, el cambio de los criterios de determinación de la representación de las Comunidades Autónomas en la delegación española ante los Consejos de Ministros de Cultura de la Unión Europea, suprimiendo la referencia a la alternancia política y conservando el criterio poblacional como criterio único.